

**ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN PARCIAL N° RPDMQ-FCM-2015-05-AERP
DEL CONTRATO N° 005-2015**

"CONTRATACION DE UNA PERSONA JURÍDICA QUE PRESTE LOS SERVICIOS DE FISCALIZACIÓN DEL CONTRATO PARA MODERNIZAR DE MANERA INTEGRAL EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO"

1. COMPARECIENTES

En la ciudad de Quito, a los 24 días del mes de junio del año 2016, comparecen a la firma de la presente Acta de Entrega-Recepción Parcial del CONTRATO No. 005-2015 cuyo objeto es "Contratación de una Persona Jurídica que preste los Servicios de Fiscalización del Contrato para Modernizar de manera integral el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano De Quito", por una parte el REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO en calidad de EL CONTRATANTE y representado para este acto por el Sr. Patricio Espín Mora como Administrador del Contrato y el Sr. Wladimir Albán Flores como Técnico que no ha intervenido en la ejecución del contrato; y, por otra parte el Dr. Leonardo Sempértegui O., Presidente de DEMPILE S.A., que para efectos de esta acta se denominará LA CONTRATISTA.

2. ANTECEDENTES

Con fecha 22 de diciembre de 2014, se suscribió el CONTRATO No. 19-2014 - denominado para la presente acta como el Contrato Principal - cuyo objetivo es "Modernizar de manera integral el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito" entre el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito y el Consorcio Archivos Digitales Mib Seventeenmile.

Con fecha 16 de marzo de 2015, se suscribió el CONTRATO No. 005-2015 cuyo objeto es la "Contratación De Una Persona Jurídica Que Preste Los Servicios De Fiscalización Del Contrato Para Modernizar De Manera Integral El Registro De La Propiedad Del Distrito Metropolitano De Quito" entre el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito y la empresa DEMPILE S.A. por un monto de USD \$ 375.000,00 (TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100) más IVA y por un plazo de (730) setecientos treinta días contados a partir de la suscripción del contrato.

Mediante memorando RPDMQ-DESPACHO-*2015-027*-M de 16 de marzo de 2015, el señor Registrador de la Propiedad (E), designó al Sr. Andrés Eguiguren en calidad de administrador de contrato, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de la ejecución del contrato.

Mediante memorando RPDMQ-DESPACHO-*2016-012*-M de 01 de febrero de 2016, el señor Registrador de la Propiedad (E), designó al Sr. Patricio Espín en calidad de Administrador de Contrato, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de la ejecución del contrato.

Con fecha 30 de marzo de 2016 se suscribió el Acta de Entrega Recepción Parcial No. RPDMQ-FCM-2015-04-AERP, mediante la cual se recibieron los productos de Fiscalización generados en los meses de enero, febrero y marzo de 2016. Mediante dicha acta se recibieron los informes mensuales del mencionado período, informes de fiscalización de entregables, otros informes y actas de las reuniones quincenales y mensuales conforme al contrato.

Mediante Memorando No. RPDMQ DESPACHO-2016-054, del 20 de junio de 2016, el Registrador de la Propiedad (E), designó al Sr. Wladimir Albán Flores como Técnico para que en conjunto con el Administrador del Contrato, suscriban el acta de entrega recepción parcial.

El Fiscalizador con oficio No. DEMP1LE-RPQ-00090-2016 de 11 de abril de 2016, suscrito por el Abg. Leonardo Sempértegui en calidad de Gerente General de DEMP1LE S.A. entregó a la entidad contratante el décimo tercer Informe mensual de avance de Fiscalización.

El Fiscalizador con oficio No. DEMP1LE-RPQ-097-2016 de 09 de mayo de 2016, suscrito por el Abg. Leonardo Sempértegui en calidad de Gerente General de DEMP1LE S.A. entregó a la entidad contratante el décimo cuarto Informe mensual de avance de Fiscalización.

El Fiscalizador con oficio No. DEMP1LE-RPQ-099-2016 de 08 de junio de 2016, suscrito por el Abg. Leonardo Sempértegui en calidad de Gerente General de DEMP1LE S.A. entregó a la entidad contratante el décimo quinto Informe mensual de avance de Fiscalización, el cual completa el conjunto de informes mensuales del quinto trimestre.

De conformidad a lo estipulado en la Cláusula Décimo Tercera del contrato, Actas de Entrega Parcial y Definitiva, indica que se suscribirá un acta de entrega recepción parcial por cada tres informes; y, de conformidad a lo estipulado en la Cláusula Quinta - Alcance de los Trabajos, apartado "informes de Avance" que especifica un informe mensual de fiscalización se procede a suscribir la presente acta de Entrega Recepción Parcial.

3. CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN

Cláusula Tercera.- OBJETO DEL CONTRATO

"El CONTRATISTA se obliga para con el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, a ejecutar, terminar y entregar a entera satisfacción de la misma la fiscalización en cuanto a la implantación y ejecución del contrato para modernizar de manera integral el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, en todas sus etapas y componentes, a efectos de que el mismo garantice el desarrollo de los objetivos institucionales, contemplados en la oferta negociada, los términos de referencia, los pliegos, la negociación, las condiciones generales y especiales y los demás documentos contractuales.

Se compromete al efecto, a ejecutar el trabajo de consultoría, con sujeción a su oferta, plan de trabajo y metodología, términos de referencia, pliegos, negociación, anexos, Condiciones generales de los contratos de Ejecución de Consultoría (CGC), instrucciones de la entidad y demás documentos contractuales, respetando la normativa legal aplicable."

Cláusula Quinta.- ALCANCE DE LOS TRABAJOS

"En cumplimiento del objeto del presente contrato, la Consultora se compromete a prestar al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, todos los servicios que sean necesarios para cumplir los objetivos de la Consultoría contemplados en la oferta negociada, los términos de referencia, los pliegos, la negociación, las condiciones generales y especiales y los demás documentos contractuales y en general los que a continuación se indican:

- El fiscalizador deberá cerciorarse del alcance del proyecto contratado por el Registro de la

Propiedad con el fin de que su actuación dentro del proceso cumpla a entera satisfacción de la Contratante con la ejecución de los productos ofertados.

- Para los fines indicados al menos el fiscalizador deberá cumplir con el siguiente alcance:

Fiscalización de la estructura global del proyecto

El Consultor deberá fiscalizar al Contratista encargado de realizar la ejecución del proyecto para Modernizar de manera integral el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, con el fin de que se desarrollen la totalidad de los productos en función a las estipulaciones contractuales, según la planificación aceptada y los plazos fijados”.

4. CONDICIONES OPERATIVAS

El Fiscalizador con oficio No. DEMP1LE-RPQ-00090-2016 de 11 de abril de 2016, suscrito por el Abg. Leonardo Sempértégui en calidad de Gerente General de DEMP1LE S.A. entregó a la entidad contratante el décimo tercer Informe mensual de avance de Fiscalización.

El Fiscalizador con oficio No. DEMP1LE-RPQ-00097-2016 de 09 de mayo de 2016, suscrito por el Abg. Leonardo Sempértégui en calidad de Gerente General de DEMP1LE S.A. entregó a la entidad contratante el décimo cuarto Informe mensual de avance de Fiscalización.

El Fiscalizador con oficio No. DEMP1LE-RPQ-00099-2016 de 08 de junio de 2016, suscrito por el Abg. Leonardo Sempértégui en calidad de Gerente General de DEMP1LE S.A. entregó a la entidad contratante el décimo quinto Informe mensual de avance de Fiscalización. Dichos informes resumen las actividades relacionadas con Fiscalización desarrolladas en el periodo abril 2016 - junio 2016 que son las siguientes:

INFORMES DE PRODUCTOS ENTREGABLES

En relación a lo establecido en el contrato y el cronograma de actividades planteado, dentro del periodo fiscalizado, la Empresa Fiscalizadora no recibió productos para análisis y presentación de productos específicos.

OTROS INFORMES

INFORME	OFICIO	FECHA
Cumplimiento de cronograma de salida de SIREL	DEMP1LE-RPQ-00087-2016	22 de marzo del 2016
Alerta sobre migración del gestor documental 2.0	DEMP1LE-RPQ-00088-2016	24 de marzo del 2016
Solicitud notificación plan de trabajo SIREL	DEMP1LE-RPQ-00091-2016	13 de abril del 2016
Observaciones al “Plan de trabajo, implementación y pruebas de SIREL 2.0”	DEMP1LE-RPQ-00092-2016	02 de mayo del 2016
Respuesta actas suscritas con consorcio	DEMP1LE-RPQ-00093-2016	09 de mayo del 2016
Solicitud notificación de información	DEMP1LE-RPQ-00094-2016	09 de mayo del 2016
Arquitectura tecnológica de SIREL 2.0	DEMP1LE-RPQ-00095-2016	09 de mayo del 2016
Respuesta a oficio N° RPDMQ-FCM-2016-041-OF	DEMP1LE-RPQ-00098-2016	13 de mayo del 2016

REUNIONES QUINCENALES Y MENSUALES

En relación a las reuniones quincenales, a través de Oficio N° DEMP/ILE-RPQ-00100-2016 la Fiscalizadora manifiesta *"Cabe aclarar que en el periodo establecido por este trimestre, las reuniones quincenales se han desarrollado en ciertas ocasiones excediendo del plazo establecido de quince días, ya que ha sido imperioso obtener los insumos necesarios para el correcto desarrollo del trabajo realizado por esta fiscalizadora, por lo que las reuniones quincenales se han desarrollado de manera correcta y sin interrumpir la labor de fiscalización."*

DETALLE	FECHA
Reunión Quincenal Ordinaria 25 del área temática: Procesos, Comunicación y Talento Humano.	05 de abril del 2016
Reunión Quincenal Ordinaria 26 del área temática: Procesos, Comunicación y Talento Humano.	08 de abril del 2016
Reunión Quincenal Ordinaria 25 del área temática: Informática y Tecnológica	23 de marzo del 2016
Reunión Quincenal Ordinaria 26 del área temática: Informática y Tecnológica	29 de marzo del 2016
Reunión Quincenal Ordinaria 25 del área temática: Jurídica	01 de abril del 2016
Reunión Quincenal Ordinaria 26 del área temática: Jurídica	08 de abril del 2016
Reunión Mensual Ordinaria 13	05 de abril del 2016
Reunión Quincenal Ordinaria 27 del área temática: Procesos, Comunicación y Talento Humano.	29 de abril del 2016
Reunión Quincenal Ordinaria 28 del área temática: Procesos, Comunicación y Talento Humano	06 de mayo del 2016
Reunión Quincenal Ordinaria 27 del área temática: Informática y Tecnológica	29 de abril del 2016
Reunión Quincenal Ordinaria 28 del área temática: Informática y Tecnológica	09 de mayo del 2016
Reunión Quincenal Ordinaria 27 del área temática: Jurídica	21 de abril del 2016
Reunión Quincenal Ordinaria 28 del área temática: jurídica	06 de mayo del 2016
Reunión Mensual Ordinaria 14	09 de mayo del 2016
Reunión Quincenal Ordinaria 29 del área temática: Procesos, Comunicación y Talento Humano.	19 de mayo del 2016
Reunión Quincenal Ordinaria 30 del área temática: Procesos, Comunicación y Talento Humano.	01 de junio del 2016
Reunión Quincenal Ordinaria 29 del área temática: Informática y Tecnológica	31 de mayo del 2016
Reunión Quincenal Ordinaria 30 del área temática: Informática y Tecnológica	01 de junio del 2016
Reunión Quincenal Ordinaria 29 del área temática: Jurídica	19 de mayo del 2016
Reunión Quincenal Ordinaria 30 del área temática: Jurídica	01 de junio del 2016
Reunión Mensual Ordinaria 15	03 de junio del 2016

5. LIQUIDACIÓN DE PLAZO

La Comisión determina que Los productos han sido entregados dentro de los plazos determinados y han cumplido a entera satisfacción con el contratante, por lo que no cabe ninguna multa.

6. LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

Conforme se determina en la Cláusula Séptima.- FORMA DE PAGO del contrato No. 005-2015 para la "Contratación De Una Persona Jurídica Que Preste Los servicios De Fiscalización Del Contrato Para Modernizar De Manera Integral El Registro De La Propiedad Del Distrito Metropolitano De Quito" suscritó el 16 de marzo de 2014; el valor del contrato es de trescientos setenta y cinco mil con 00/100 (USD \$375.000,00) más IVA.

Se estableció el siguiente cronograma de pagos, sin embargo la forma de pago podrá ser reajustada en función de la terminación del contrato a ser fiscalizado, previo informe justificativo del Administrador del Contrato. El anticipo se amortizará en cada uno de los pagos previstos.

PAGO	%	FECHAS Y CONCEPTO
5	10%	A los 450 días contra presentación de 3 informes, que corresponderá a un informe de avance mensual y de los informes de fiscalización de productos que se entreguen hasta esa fecha, los cuales se encuentran previstos en el contrato fiscalizado.

Valoración:

PAGO	%	Valor
5	10%	\$37.500,00

En la Cláusula Séptima se establece que "la CONTRATANTE entregará al CONTRATISTA, un 20% del valor total del contrato en calidad de anticipo, previa la entrega de las garantías correspondientes.... El anticipo se amortizará en los tres primeros pagos"; ante lo cual, el RPDMQ efectuará la gestión financiera correspondiente para el registro de Anticipo devengado como parte del debido proceso del Pago contractual. Dicho anticipo fue devengado al 100%.

VALOR	FECHA DE PAGO	ESTADO
\$ 75.000,00	27/03/2015	Pagado y devengado al 100%

Se encuentra vigente la garantía de fiel cumplimiento del contrato hasta el 15 de marzo del 2017.

ENTREGABLES						
PRODUCTO	FECHA DE PRESENTACIÓN	ESTADO	VALOR	DESCUENTO ANTICIPO	SALDO ANTICIPO	MULTAS
5	08/06/2016	Por pagar	\$ 37.500,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
TOTAL :			\$ 37.500,00	-	-	-

Los valores anteriores no incluyen el Impuesto al Valor Agregado, mismo que deberá añadirse a la factura. Se realizarán las retenciones de ley sobre la factura.

LIQUIDACIÓN ECONÓMICA		
Valor del contrato	\$ 375.000,00	Equivalente al 100% del monto del contrato
Valor ejecutado	\$ 150.000,00	Equivalente al 40% del monto del contrato
Valor anticipo entregado	\$ 75.000,00	Equivalente al 100% del monto del anticipo
Valor anticipo devengado	\$ 75.000,00	Equivalente al 100% del monto del anticipo
Valor saldo de anticipo	\$ 0,00	Equivalente al 0% del monto del anticipo
Valor facturado x pagar	\$ 37.500,00	Equivalente al 10% del monto del contrato
Valor multas	\$ 0,00	Equivalente al 0% del monto del contrato
Valor saldo por ejecutar	\$ 187.500,00	Equivalente al 50% del monto del contrato

7. CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN

En consecuencia de lo manifestado en los numerales 2, 3, 4 y 5 de la presente acta, la Contratista manifiesta que se recibe a satisfacción los Informes mensuales de avance de fiscalización de los meses abril, mayo y junio de 2016. A más de otros informes y actas de las reuniones quincenales y mensuales conforme al contrato.

8. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

La Contratista expresa que la empresa DEMPILÉ S.A. ha cumplido con las obligaciones contractuales en el presente periodo.

Por lo tanto y, para constancia de lo estipulado, las partes firman la presente Acta, en 4 ejemplares a los 24 días del mes de junio del dos mil diez y seis.

Entrega conforme:



Leonardo Sempértegui
PRESIDENTE
DEMPILÉ S.A.

Recibe conforme:



Patricio Espín Mora
ADMINISTRADOR DE CONTRATO No. 005-2015
REGISTRO DE LAPROPIEDAD DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO



Vladimir Albán Flores
TÉCNICO REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO